



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 816 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, **09 NOV 2016**

VISTO: El Informe Nº 1430-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Nº Doc. 224017 y Nº Exp. 173519, el Informe Nº 054-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL/ehv, el Informe Nº 049-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL-zam, la Carta Nº 002-2016/GARZ-SO/CONSORCIO HUANDO, la Carta Nº 002-2016/JECM/CONSORCIO HUANDO, la Carta Nº 309-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL, la Carta Nº 009-2015/JECM/CONSORCIO HUANDO, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato Nº 319-2014/ORA, de fecha 28 de mayo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 527-2014/GOB.REG.HVCA/CEP derivada de la ADS Nº 072-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huando (conformado por Postes y Concretos del Sur S.R.L., Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y Mirmas Perú Contratistas Generales S.A.C.) se ejecutó la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 2'434,600.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Huando y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 649-2014/ORA, de fecha 26 de agosto del 2014 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Consorcio Huando (conformado por Terralab S.A.C., el Ing. Lauro Octavio Vergara Guevara y el Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo) representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, para la Supervisión de la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica” por la suma de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 505-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprobó una Reducción de Prestaciones al Contrato Nº 649-2014/ORA por la suma de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) representando el 25% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 039-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 31 de diciembre del 2014 y el costo total del contrato fue de S/. 2'508,325.54 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos veinticinco con 54/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 816 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 NOV 2016

en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de consultoría Nº 649-2014/ORA y en cumplimiento del Artículo 179º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta Nº 009-2015/JECM/CONSORCIO HUANDO de fecha de recepción 05 de agosto del 2015, reiterada con Carta Nº 002-2016/JECM/CONSORCIO HUANDO de fecha 07 de julio del 2016 el Ing. José Elías Calle Mendivel – Representante Legal del Consorcio Huando, presenta la liquidación del servicio de Consultoría de Supervisión, solicitando su revisión y evaluación por la Entidad;

Que, estando a la petición formulada, mediante Informe Nº 049-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-zam, de fecha de recepción 13 octubre del 2016, el Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Monitor en Liquidación de Obras Civiles, previa revisión y evaluación, opina favorablemente considerando que cumple con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, precisa que el monto real del contrato asciende a S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) como consecuencia de la reducción de prestaciones del servicio de consultoría efectuada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 505-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de diciembre del 2014; por lo tanto, la liquidación final del contrato de consultoría es por la suma de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) con un saldo a favor del Consorcio Huando de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) por la liquidación del contrato de consultoría del 25% y por último recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación final;

Que, mediante Informe Nº 054-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ehv, de fecha 18 de octubre del 2016, el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura manifiesta que ha procedido a revisar la ejecución presupuestal y financiera del Contrato de Consultoría para la supervisión de obra y sus Addendas correspondientes en los reportes y registros del SIAF, concluyendo que el costo total del Contrato de Consultoría es por el importe de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), con un saldo a favor del Consultor de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) por concepto del 25% de liquidación final;

Que, contando con la opinión favorable técnica del Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Monitor en Liquidación de Obras Civiles y de la parte contable del CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe Nº 1430-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato Nº 649-2014/ORA, por el costo total de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), con un saldo neto a favor del consultor Consorcio Huando de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) que corresponde al 25% del costo total del contrato de consultoría;

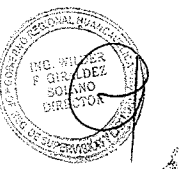
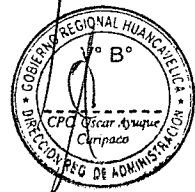
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato Nº 649-2014/ORA, de fecha 26 de agosto del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Huando representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, por la Supervisión de la obra “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 816 - 2016 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 09 NOV 2016

33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Monto del Contrato Principal	45,000.00	22,500.00
2	Prestaciones adicionales por ampliación de plazo	0.00	0.00
3	Reducción de las prestaciones (R.E.R. Nº 505-2014/GOB.REG.HVCA/PR)	-11,250.00	0.00
4	Saldo a favor del Consultor para Supervisión	0.00	0.00
	Del 25% del contrato por liquidación final	0.00	11,250.00
	Costo Total del Servicio de Consultoría S/.	33,750.00	33,750.00

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del Consorcio Huando, representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, la suma de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), que corresponde al 25% del costo total del Contrato Nº 649-2014/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 1430-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaccla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica", suscrito con el Consorcio Huando representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel.

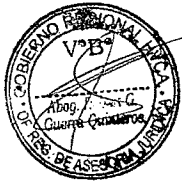
ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Huando representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
SERENTE GENERAL REGIONAL



JCI./cgme